



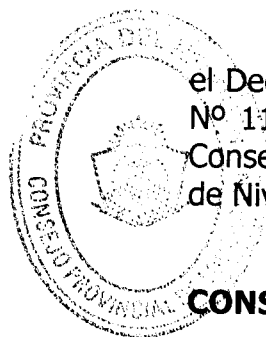
**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

"2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

**RESOLUCIÓN Nº 1635
EXPEDIENTE Nº 5225-02080/10.-**

NEUQUÉN, 05 DIC 2011

VISTO:



La Ley de Educación 26.206, la Ley de Educación Técnico Profesional 26.058, el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 144/08, las Resoluciones Nº 1019/09 y Nº 1120/10 del Ministerio de Educación de la Nación y la Resolución Nº 47/08 del Consejo Federal de Educación, y la Disposición Nº 174/05 de la Dirección General de Nivel Superior del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nacional Nº 144/08, otorga validez nacional a los títulos y certificaciones correspondientes a la cohorte 2008/2009 que emitan instituciones de gestión estatal y de gestión privada reconocidas por las autoridades educativas nacionales;

Que la Resolución Nº 1019/09, otorga prórroga a los plazos establecidos por el Decreto Nº 144/08, hasta el 31 de diciembre de 2010 y luego la Resolución Nº 1120/10 del Ministerio de Educación de la Nación extiende estos plazos hasta el 31 de diciembre de 2011;

Que para obtener la validez nacional de los títulos y certificaciones, los Planes de Estudios de las tecnicaturas deben ajustar su carga horaria, la duración de la carrera, los porcentajes de áreas de formación, la inclusión de las prácticas profesionalizantes y la denominación de los títulos;

Que en el Instituto de Formación y Educación Superior se dicta la carrera de Tecnicatura Superior en Administración de Empresas aprobada con el Plan de Estudios Nº 348, Resolución Nº 1000/05 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén;

Que de acuerdo a lo exigido por la mencionada normativa nacional, la Institución ha presentado un nuevo diseño curricular a efectos de adecuar el Plan de Estudios existente;

Que ante estas modificaciones resulta necesario desafectar el Plan de Estudios Nº 348 y crear un nuevo Plan;

Que para el otorgamiento de la validez nacional de los títulos, la presente resolución debe ser aprobada jurisdiccionalmente y luego remitida al Ministerio de Educación de la Nación – Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios;

Que se cuenta con el aval de la Dirección General Nivel Superior;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

ES COPIA

ANA MARIA CARRASCO
Directora General de Despliegue
Calle 11 de Mayo 2100 - Neuquén



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

"2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

RESOLUCIÓN Nº 1635
EXPEDIENTE Nº 5225-02080/10.-

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) **CREAR** el Plan de Estudios Nº 449, correspondiente a la carrera "Tecnicatura Superior en Administración de Empresas".
- 2º) **APROBAR** el Perfil Profesional, las Bases Curriculares y el Régimen de Correlatividades, que figuran en el ANEXO ÚNICO que forma parte de la presente norma legal.
- 3º) **ESTABLECER** que el título a otorgar correspondiente a la carrera creada en el Artículo 1º) con una duración de 3 (tres) años, será el de **"TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS"**.
- 4º) **ADOPTAR** a partir del ciclo lectivo 2011 en el Instituto de Formación y Educación Superior, Sin Aporte Estatal, el Plan Nº 449, correspondiente a la carrera Tecnicatura Superior en Administración de Empresas.
- 5º) **DESAFECTAR** a partir del Ciclo Lectivo 2011 en el Instituto de Formación y Educación Superior el Plan de Estudios Nº 348 correspondiente a la carrera Técnico Superior en Administración de Empresas.
- 6º) **DETERMINAR** que por la Dirección General de Enseñanza Superior se dará continuidad a los trámites de obtención de la validez nacional de los Títulos ante el Ministerio de Educación (Departamento de Validez Nacional de Títulos y Estudios).
- 7º) **ESTABLECER** que por la Dirección de Enseñanza Privada se cursarán las notificaciones de práctica.
- 8º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a las Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección General de Enseñanza Media; Dirección de Títulos; Junta de Clasificación Rama Media ; Dirección General de Planeamiento Educativo; Dirección Centro de Documentación; Dirección General de Distrito Regional Educativo I y **GIRAR** el presente expediente a Dirección de Enseñanza Privada a los fines establecidos en el Artículo 7º). Cumplido, **ARCHIVAR**.

COPIA

ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. BERNARDO SEBASTIÁN OLMOZ FORTZICK
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISOL ADRIANA TORRES
Vocal Rama Media, Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

"2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

RESOLUCIÓN N° 1635
EXPEDIENTE N° 5225-02080/10.-

ANEXO ÚNICO

PLAN DE ESTUDIO N° 449

CARRERA: "TECNICATURA SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS"

TÍTULO A OTORGAR: "TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS"

NIVEL: SUPERIOR

MODALIDAD: TÉCNICA

MODALIDAD DE DICTADO: PRESENCIAL

CICLO: SUPERIOR

ESPECIALIDAD: -

DURACIÓN: Tres años. Total 1840 (mil ochocientas cuarenta) horas cátedra.

CONDICIONES DE INGRESO: Poseer Estudios Secundarios Completos.

PERFIL PROFESIONAL:

El egresado de esta carrera certifica el desarrollo de aptitudes y conocimientos que le permitirán desarrollar tareas vinculadas a la conducción de procesos Administrativos, tanto en la fase operativa como en la de planeamiento. El Técnico Superior en Administración de Empresas desarrollará las siguientes competencias:

Área de Competencia 1:

Asistir a niveles gerenciales, colaborando activamente como miembro de un equipo, en la confección del plan general de la administración de la organización su implementación y control.

Área de Competencia 2:

Participar en el desarrollo de la competitividad de la organización a partir del análisis de las diferentes variables: costos, producción, finanzas y de la elaboración de propuestas de mejora de la rentabilidad y calidad.

Área de Competencia 3:

Interpretar, operar y ejecutar acciones en procesos administrativos, contables e impositivos y sistemas de información provistos por la organización.

Área de Competencia 4:

Colaborar en negociaciones con proveedores, clientes, personal y otros sectores involucrados en la gestión administrativa de la organización. Aplicar las herramientas de análisis y definición estratégica de negocios.

Área de Competencia 5:

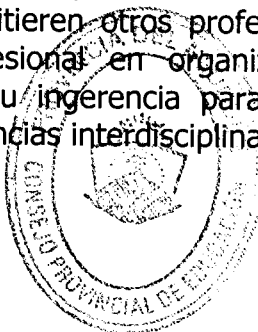
Contribuir al diseño, implementación y evaluación de estrategias de la empresa para lograr sus objetivos.

Nivel de aplicación profesional

Asistente y/o auxiliar de profesiones universitarias afines, con competencia regimentada. Apoyo técnico a equipos interdisciplinarios o de consultoría. Analista profesional en el nivel de su competencia. Asesoramiento a particulares, empresas y organizaciones en el nivel de su competencia sin perjuicio de las opiniones que por mayor jerarquía profesional emitieren otros profesionales igualmente involucrados. Aplicación como analista profesional en organizaciones sociales, comerciales e industriales en los temas de su ingerencia para los cuales se lo convoque, sin perjuicio de las lógicas convergencias interdisciplinarias a un mismo campo de interés

COPIA

ANA MARIA CARRASCO
Directora General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Prof. MARISOL ADRIANA TRORES
Vocal Rama Medio, Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. BERNARDO SEBASTIAN OLIVOS FORTZICK
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

"2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

RESOLUCIÓN Nº 1635
EXPEDIENTE Nº 5225-02080/10.-

PLAN DE ESTUDIOS Nº 449

PRIMER AÑO

Código de Materia	Asignatura	Hs. Cát. Sem.	Hs. Cát. Cuatrim.
Régimen Cuatrimestral Primer Cuatrimestre			
449 01 01	Comprensión y Producción de Textos	02	32
449 01 02	Herramientas Matemáticas	04	64
449 01 03	Fundamentos de Economía	03	48
449 01 04	Psicología Social	03	48
	Total de horas cátedra	12	192
Segundo Cuatrimestre			
449 01 05	Derecho	04	64
449 01 06	Contabilidad	04	64
449 01 07	Marketing	04	64
449 01 08	Administración	04	64
	Total de horas cátedra	16	256
	Total de horas cátedra Primer año	-	448
	Total horas cátedra a Imputar	28	-

SEGUNDO AÑO

Código de Materia	Asignatura	Hs. Cát. Sem.	Hs. Cát. Cuatrim.
Régimen Cuatrimestral Primer Cuatrimestre			
449 02 01	Informática	02	32
449 02 02	Inglés I	03	48
449 02 03	Elementos de Costos y Presupuesto	04	64
449 02 04	Economía Avanzada	03	48
	Total de horas cátedra	12	192
Segundo Cuatrimestre			
449 02 05	Análisis Organizacional	04	64
449 02 06	Estadística	03	48
449 02 07	Inglés II	02	32
449 02 08	Informática Aplicada	03	48
449 02 09	Práctica Profesionalizante I	04	64
	Total de horas cátedra	16	256
	Total de horas cátedra de Segundo año	-	448
	Total hrs. Cátedra a Imputar	28	-

ES COPIA

ANA MARIA CARRASCO
Directora General de Despacho



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

"2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

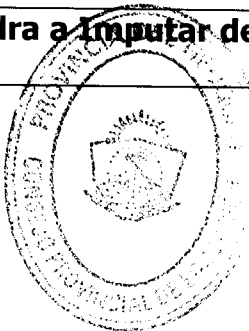
RESOLUCIÓN Nº 1635
EXPEDIENTE Nº 5225-02080/10.-

TERCER AÑO

Código de Materia	Asignatura	Hs. Cát. Sem.	Hs. Cát. Cuatrim.
	Régimen Anual		
449 03 01	Práctica Profesionalizante II	18	288
	Régimen Cuatrimestral Primer Cuatrimestre		
449 03 02	Herramientas para la Administración y Control de Procesos	03	48
449 03 03	Administración de la Producción	04	64
449 03 04	Investigación de Mercados	04	64
449 03 05	Finanzas	04	64
449 03 06	Doctrina Social Cristiana	03	48
	Total de horas cátedra	36	576
	Segundo Cuatrimestre		
449 03 07	Ética y Deontología	02	32
449 03 08	Investigación Operativa	04	64
449 03 09	Fuentes de la Producción Social y Económica	03	48
449 03 10	Comercio Exterior	03	48
449 03 11	Historia Económica General	03	48
449 03 12	Administración Gerencial	04	64
449 03 13	Filosofía	02	32
449 03 14	Teología	02	32
	Total de horas cátedra	23	368
	Total de horas cátedra de tercer año	-	944
	Total de horas cátedra a imputar	59	-
	Total horas Cátedra de la Carrera	-	1840
	Total hrs. Cátedra a Imputar de la carrera	115	-

COPIA

ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despliegue
Consejo Provincial de Educación



Prof. BERNARDO SEBASTIAN OLIVOS FORTZICK
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISOL ADRIANA TORRES
Vocal Rama Media, Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

"2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

RESOLUCIÓN Nº 1635
EXPEDIENTE Nº 5225-02080/10.-

CORRELATIVIDADES

PLAN	AÑO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CURSADOS	EXÁMENES FINALES
PRIMER AÑO					
449	01	01	Comprensión y Producción de Textos	----	----
449	01	02	Herramientas Matemáticas	----	----
449	01	03	Fundamentos de Economía	----	----
449	01	04	Psicología Social	----	----
449	01	05	Derecho	----	----
449	01	06	Contabilidad	----	----
449	01	07	Marketing	----	----
449	01	08	Administración	----	----
SEGUNDO AÑO					
449	02	01	Informática	----	----
449	02	02	Inglés I	----	----
449	02	03	Elementos de Costos y presupuesto	01-02 01-06	01-02 01-06
449	02	04	Economía Avanzada	01-02 01-03	01-02 01-03
449	02	05	Análisis Organizacional	01-04 01-08	01-04 01-08
449	02	06	Estadística	01-02	01-02
449	02	07	Inglés II	02-02	02-02
449	02	08	Informática Aplicada	02-01	02-01
449	02	09	Práctica Profesionalizante I	01-02 01-03	01-02 01-03

ES COPIA

ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

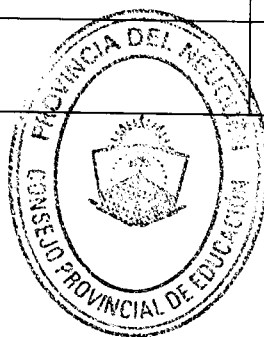
"2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

RESOLUCIÓN Nº 1635
EXPEDIENTE Nº 5225-02080/10.-

				01-06 01-06 0-203	01-06 01-06 02-03
TERCER AÑO					
449	03	01	Herramientas Para la Administración y Control de Procesos	02-05 01-09	02-05 01-09
449	03	02	Administración de la Producción	02-03 02-05	02-03 02-05
449	03	03	Investigación de Mercados	02-06	02-06
449	03	04	Finanzas	01-02 01-03	01-02 01-03
449	03	05	Doctrina Social Cristiana	----	----
449	03	06	Práctica Profesionalizante II	02-09 03-02 03-04	02-09 03-02 03-04
449	03	07	Ética y Deontología	----	----
449	03	08	Investigación Operativa	02-05 02-06	02-05 02-06
449	03	09	Fuentes de la Producción Social y Económica	----	----
449	03	10	Comercio Exterior	02-04	02-04
449	03	11	Historia Económica General	----	----
449	03	12	Administración Gerencial	02-05	02-05
449	03	13	Filosofía	----	----
449	03	14	Teología	----	----

ES COPIA

ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho



Prof. BERNARDO SEBASTIAN OLIVOS FOITZICK
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISOL ADRIANA TORRES
Vocal Rama Media, Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN